

Recomendaciones sobre los materiales incluidos en el ADD/Moodle de la Universidad de Zaragoza y su propiedad intelectual

1. Sin perjuicio del derecho de los autores a divulgar sus obras de forma anónima o con un seudónimo, los apuntes y problemas elaborados por los profesores deberían indicar su nombre o llevar su firma para acreditar su autoría, ya sea con todos los derechos reservados o sólo con algunos (como, p. ej., si se recurre a licencias de copyleft, como *Creative Commons*).
2. Las imágenes incluidas en los materiales deben ir acompañadas de su referencia. Igualmente, deben referenciarse todas las tablas, gráficos, etc., obtenidos de manuales y otras publicaciones.
3. Si un artículo de revista se encuentra accesible sin restricciones en Internet, debe realizarse un enlace (mediante el recurso URL) a dicho artículo, antes de hacer comunicación pública mediante una copia subida al servidor del ADD/Moodle. Es decir, con carácter general, los documentos que se encuentran accesibles sin restricciones en Internet deberían hacerse accesibles en el ADD/Moodle a través de su enlace web exclusivamente (no descargar el documento e incluirlo en el curso del ADD/Moodle).
4. Si los documentos (artículos, capítulos de libro, etc.) u otros recursos (imágenes) se encuentran en publicaciones accesibles para la comunidad universitaria de la Universidad de Zaragoza a través de una base de datos o plataforma a la que está suscrita la Universidad de Zaragoza; en tal caso, los estudiantes deben acceder a dichos artículos mediante un acceso (creado mediante el recurso URL) a la base de datos o plataforma; además, de esta forma, se pueden contabilizar las descargas y medir el uso real de las suscripciones.
5. En caso de que se reproduzcan y comuniquen públicamente artículos de revista u otras obras en el ADD/Moodle (esto es, se ha hecho una copia, p. ej., en formato .pdf, y esa copia se sube al servidor del ADD/Moodle mediante el recurso ARCHIVO), ha de indicarse, bien en la copia, bien en la página de Moodle, la fuente de la que proceden. Recuérdese que esto solo es posible si la obra está en dominio público, dispone de una licencia de copyleft que lo permite, el fragmento reproducido se puede comunicar públicamente porque está dentro del margen del convenio con CEDRO-VEGAP o se ha obtenido la autorización del titular de los derechos de explotación.
6. Los trabajos de estudiantes que se comuniquen públicamente en un curso ADD/Moodle para hacerlos accesibles al alumnado, deben ir firmados por sus autores, los estudiantes, y además debe constar el permiso expreso de dichos estudiantes para que se reproduzcan y comuniquen públicamente.
7. Si se incluyen fotografías o vídeos que muestran a estudiantes, tanto por exigencias de la normativa sobre protección de datos como sobre el derecho a la propia imagen, debe recabarse el consentimiento de los interesados.